



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001376

Fecha: 13/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ERNESTO



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

*El señor **ERNESTO FIDEL ZAGARRA RADA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.129.538.436**, Ingeniero Agroindustrial, Magíster en Ciencias Naturales y Matemática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz – Colegio Arturo Velásquez Ortiz en el municipio de Santa Fe de Antioquia, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado en Propiedad mediante el Decreto 2016070001213 del 04 de abril del 2016, inscrito en el Grado “2AM” del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Municipio de Soledad.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Soledad al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Alcalde del Municipio de Soledad, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) Docente **ERNESTO FIDEL ZAGARRA RADA**, a esa entidad Territorial.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE SOLEDAD – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, al señor **ERNESTO FIDEL ZAGARRA RADA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.129.538.436**, Ingeniero Agroindustrial, Magíster en Ciencias Naturales y Matemática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Arturo



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Velásquez Ortiz – Colegio Arturo Velásquez Ortiz en el municipio de Santa Fe de Antioquia, inscrito en el Grado “2AM” del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Ernesto Fidel Zagarra Rada, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Soledad tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) Docente Zagarra Rada, en el Municipio de Soledad, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Soledad.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor David Restrepo Bonnett
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	15.02.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	14.02.19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	14/02/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	<i>Vanessa Fuentes Welsh</i>	14/02/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			